



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

10 de octubre de 1996

- Número 172

Página 1191

SUMARIO

Página

Página

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY

Aprobadas por el Pleno

- Presentación de un proyecto de ley de financiación de la Universidad de Cantabria. N° 100
[43139] 1192

- Supresión total de las redes de enmalle a la deriva (volantas) como artes de pesca autorizadas en la totalidad de las aguas comunitarias. N° 118
[43U33] 1192

- Compromiso para que los productores de leche de Cantabria no paguen multa por rebasar la cuota láctea asignada. N° 121
[43S31] 1192

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

PRESENTACIÓN DE UN PROYECTO DE LEY DE FINANCIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA. (Nº 100).

[43I39]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 7 de octubre de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 100, relativa a presentación de un proyecto de ley de financiación de la Universidad de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 87, correspondiente al día 10.6.96.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I39]

"1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a presentar, en el plazo de seis meses, ante la Asamblea Regional, un Plan Estratégico para la Universidad de Cantabria, contando para su elaboración con la participación de los órganos de gobierno de la Universidad y los estamentos representativos de la comunidad universitaria.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que en el plazo de tres meses desde la elaboración del plan estratégico a que se refiere el punto anterior, presente un Proyecto de Ley de Financiación de la Universidad de Cantabria."

SUPRESIÓN TOTAL DE LAS REDES DE ENMALLE A LA DERIVA (VOLANTAS) COMO ARTES DE PESCA AUTORIZADAS EN LA TOTALIDAD DE LAS AGUAS COMUNITARIAS. (Nº 118).

[43U33]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 7 de octubre de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 118, relativa a supresión total de las redes de enmalle a la deriva (volantas) como artes de pesca autorizadas en la totalidad de las aguas comunitarias, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 125, correspondiente al día 29.7.96.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U33]

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que, de manera inmediata y usando todos los medios a su alcance, se dirija al Gobierno de la Nación pidiendo, con toda firmeza, que negocie ante los órganos responsables de la Pesca en la Unión Europea la supresión total de las redes de enmalle a la deriva (volantas) como artes de pesca autorizadas en la totalidad de las aguas comunitarias."

COMPROMISO PARA QUE LOS PRODUCTORES DE LECHE DE CANTABRIA NO PAGUEN MULTA POR REBASAR LA CUOTA LÁCTEA ASIGNADA. (Nº 121).

[43S31]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 7 de octubre de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley,

Nº 121, relativa a compromiso para que los productores de leche de Cantabria no paguen multa por rebasar la cuota láctea asignada, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 125, correspondiente al día 29.7.96.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 8 de octubre de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S31]

"La Asamblea Regional de Cantabria insta al Gobierno Regional a solicitar y demandar al Gobierno de la Nación las disposiciones legales oportunas que permitan a los ganaderos no tener que pagar multa por la tasa suplementaria en el sector de la leche y los productos lácteos en la campaña 95-96."



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983